EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Carlos Romero Bonifaz, Ministro de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, **debe ausentarse del país, en misión oficial, del 3 al 9 de noviembre de 2008 a la ciudad de Barcelona ? Reino de España, a objeto de participar del evento sobre ?Prevención de Conflictos; Buenas Prácticas en América Latina?. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo 2 de la Ley Nº 3351 de 21 de febrero de 2006.**

D E C R E T A:

ÚNICO.-Desígnese **MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO RURAL, AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE,** al ciudadano **Walter Delgadillo Terceros, Ministro de Trabajo**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.